

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50 ptas.
Seis meses.....	9'10 »
Tres id.....	4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.	

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 dias de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.=(Art. 1.º del Código civil.)=inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondran que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	10'65 »
Tres id.....	6 »
Pago adelantado.	

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 118.)

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de febrero de 1914, esta Dirección general ha señalado el dia 16 del próximo mes de mayo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de los kilómetros 75 al 83 de la carretera de Burgos á Bercedo, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 38.051'76.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta las trece horas del dia 9 de mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de la carretera de Burgos á Bercedo, en la provincia de Burgos», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 390 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de la carretera de Burgos á Bercedo», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 390 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo á la adjudicación del servicio.

Madrid 22 de abril de 1914.—El Director general, Abilio Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número.... enterado del

anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de.... de la carretera de.... provincia de.... se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

Gobierno Civil

Obras públicas.

Habiéndose solicitado por don Pablo Arnaiz, Alcalde del pueblo de Tardajos, y en representación del mismo, la declaración de utilidad pública de un puente económico sobre el rio Arlanzón, distante dos kilómetros próximamente de Tardajos y para comunicar este pueblo con la estación de Quintanilleja, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.º del Reglamento de Caminos vecinales, se abre información pública durante 15 dias, á partir de la fecha de la inserción de este anuncio, pudiendo presentar ante mi autoridad reclamaciones por escrito la Diputación provincial y cualquier Ayuntamiento, Corporación ó particular pertenecientes á la provincia.

Dentro del citado plazo de quince

dias se pueden formular reclamaciones por escrito ante el Ayuntamiento mencionado, el cual deberá en el mismo plazo celebrar una reunión, en la que podrán reclamar verbalmente los vecinos, levantándose acta.

En un segundo plazo de quince dias, á partir del anterior, remitirá con su informe el Ayuntamiento el acta citada, las reclamaciones presentadas y un ligero extracto de ellas y de las que le hubiere remitido este Gobierno.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Burgos 25 de abril de 1914.

EL GOBERNADOR,

Andrés Garrido.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Junta de Oteo.
Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1913.

El dia 2 de julio quedó enterada la Corporación del acta de arqueo del dia 30 del mes de junio último.

El 9 se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el segundo trimestre del corriente año, y que se remita al señor Gobernador civil en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y quedar la Corporación enterada de la aprobación del acta de recuento general de ganadería.

El 16 la Corporación nombró comisionado para la entrega en Caja de los mozos del reemplazo de 1913, que tendrá lugar el dia 1.º de agosto, á D. Braulio Aostri, vecino de Miranda de Ebro.

El 23 quedó enterada la Corporación de haberse recibido aprobado

el apéndice al amillaramiento de fincas rústicas para el año 1914.

El 30 quedó enterada la Corporación de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, de fecha 16 del corriente, y de otra Real orden del mismo Ministerio, del 14.

El 6 de agosto quedó enterada la Corporación del acta de arqueo de 31 de julio último.

El 13 la Corporación aprobó el proyecto del presupuesto ordinario formado por la Comisión para el año 1914 y que se exponga al público por término de quince días; también quedó enterada de una circular del Presidente del Centro de cultura Hispano Americano, remitida por el Sr. Gobernador civil, invitando a este Ayuntamiento á que abra una suscripción á fin de contribuir con alguna cantidad al objeto de que el Presidente de la República de Panamá pueda erigir una grandiosa estatua al insigne descubridor del Mar Pacífico, Vasco Núñez de Balboa, del nuevo canal interoceánico de Panamá, acordó el Ayuntamiento suscribirse por la cantidad de cinco pesetas.

El 20 la Corporación acordó se pague á la Diputación la cantidad de 9'35 pesetas de socorros facilitados por la Zona de Reclutamiento y Reserva de la capital, al mozo Benito Castresana Villamor, del reemplazo de 1913, por el tiempo que estuvo en observación.

El 27 la Corporación acordó aprobar la relación de gastos, presentada por el Depositario D. Bautista Sainz, consistente en 300 pesetas, originada para hacer los pagos en la capital y cabeza de partido por los conceptos de la cuota provincial, consumos, obligaciones de primera enseñanza, del impuesto del 1 por 100 y cuota carcelaria.

El 3 de septiembre la Corporación acordó declarar soldado al mozo Francisco Vigalondo Garcia, número 3 del sorteo del reemplazo de 1903, indultado de la nota de prófugo por Real orden del Ministerio de la Gobernación.

El 10 la Corporación acordó que por el Ordenador de pagos se haga la distribución é inventario de los fondos municipales del tercer trimestre del corriente año, satisfaciendo todas las obligaciones que pesan sobre la Corporación municipal, con arreglo al presupuesto.

El 17 la Corporación quedó enterada de una circular del Administrador de Propiedades é Impuestos,

de fecha 19 de agosto último, referente á los consumos.

El 24 el Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación del Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento, de fecha 19 del corriente, que confirmó la declaración de soldado, hecha por esta Corporación con respecto del mozo indultado de la nota de prófugo, Francisco Vigalondo Garcia, número 3 del sorteo de este distrito para el reemplazo de 1903.

Acuerdos de la Junta municipal.

El 8 de agosto la Corporación acordó imponer el recargo del 13 por 100 sobre las cuotas que se paguen al Tesoro por la contribución de subsidio industrial, el 50 por 100 sobre las cédulas personales que se expendan para el año 1914, el 50 por 100 sobre los carruajes de lujo y el 1,20 por 100 sobre los derechos de consumos que se satisfacen á la Hacienda.

El 2 de septiembre la Corporación aprobó el presupuesto ordinario y acordó solicitar del Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto módico sobre la paja de cereales y leña que se consuman en el año 1914 para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto.

El 17 la Corporación acordó adoptar los encabezamientos gremiales á los barrios, de todas las especies sujetas al impuesto de consumos, por el cupo porque se halla encabezado el Ayuntamiento con la Hacienda para el año 1914.

Junta de Oteo 5 de octubre de 1913.—El Secretario, Hilario Molineo.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día 8 del corriente.

Junta de Oteo 20 de octubre de 1913.—El Secretario, Hilario Molineo.—V.º B.º—El Alcalde, Narciso Torre.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Villorobe, partido judicial de Burgos, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secreta-

ria de Gobierno, en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 21 de abril de 1914.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Quintanilla Pedro Abarca, partido judicial de Burgos, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno, en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 21 de abril de 1914.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Tablada del Rudrón, partido judicial de Sedano, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno, en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 21 de abril de 1914.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Alcaldía de Haza.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año 1913, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Haza 24 de abril de 1914.—El Alcalde, Antero Sualdea.

Arriendo de la Recaudación de contribuciones de la provincia de Burgos.

D. Quirico Diez Hernando, arrendatario de la Recaudación de contribuciones de esta provincia,

Hago saber: Que los días señalados por los respectivos Recaudadores auxiliares para la cobranza voluntaria, correspondiente al segundo trimestre del presente año, en cada una de las Zonas y partidos de la provincia, son los señalados á continuación, debiendo prevenir á los contribuyentes que no hubieran podido verificarlo dentro de los días que se señalan en cada municipio, que durante los cinco últimos días del mismo mes podrán solventar sus descubiertos en el domicilio de cada uno de los Recaudadores de las respectivas Zonas que á continuación se detallan:

Primera Zona de Burgos.

Del día 1 al 25 de mayo.

Segunda Zona de Burgos.

Agés, día 18 de mayo.

Arroyal, 12.

Atapuerca, 10.

Barrios de Colina, 15.

Celadilla Sotobrin, 9.

Fresno de Rodilla, 19.

Galarde, 20.

Gredilla la Polera, 4.

Hontomin, 3.

Molina de Ubierna, 2.

Quintanaortuño, 9.

Quintanadueñas, 12.

Quintanapalla, 10.

Quintanilla-Vivar, 16.

Riocerezo, 8.

Rioseras, 7.

Robredo-Temiño, 1.

Rubena, 17.

Santovenia, 17.

Sotopalacios, 11.

Sotragero, 16.

Tobes y Rahedo, 1.

Ubierna, 5 y 6.

Urones, 13.

Villanueva Rio-Ubierna, 11.

Villafria, 14.

Villarmero, 14.

Villaverde Peñahorada, 6.

Villayerno Morquillas, 13.

Tercera Zona de Burgos.

Arlanzón, días 13 y 14 de mayo.

Cardeñajimeno, 12.

Cardeñuela Riopico, 20.

Castrillo del Val, 20.

Cueva de Juarros, 17.

Gamonal, 4.

Ibeas de Juarros, 13 y 14.

Orbaneja Riopico, 20.

Palazuelos de la Sierra, 5.

Salguero de Juarros, 16.

San Adrián de Juarros, 16.

Santa Cruz de Juarros, 15.
Urrez, 18.
Villamiel de la Sierra, 5.
Villasur de Herreros, 18 y 19.
Villayuda, 12.
Zalduendo, 14.

Cuarta Zona de Burgos.

Albillos, día 7 de mayo.
Arcos, 8 y 9.
Ausines, 6.
Buniel, 3.
Cabia, 2.
Carcedo de Burgos, 10.
Cardeñadizo, 10.
Cayuela, 7.
Celada del Camino, 2.
Cubillo del Campo, 1.
Estépar, 2.
Mazuelo de Muñó, 7.
Modubar de la Emparedada, 11.
Hontoria de la Cantera, 1.
Quintanilla Pedro-Abarca, 3.
Renuncio, 9.
Revillarruz, 11.
Revilla del Campo, 4.
Saldaña de Burgos, 11.
San Mamés de Burgos, 5.
Sarracin, 21.
Villagonzalo Pedernales, 8 y 9.
Villalbilla, junto a Burgos, 6.
Villariego, 21.
Villavieja, 3.

Quinta Zona de Burgos.

Avellanosa del Páramo, día 4 de mayo.
Celadas (Las), 3.
Frantovinez, 6.
Hormaza, 10.
Hormazas (Las), 5.
Hornillos del Camino, 10.
Huérmedes, 7 y 8.
Isar, 12.
Lodoso, 11.
Marmellar de Abajo, 23.
Marmellar de Arriba, 21.
Mansilla, 15.
Medinilla, 6.
Nuez de Abajo, 15.
Palacios de Benaver, 9.
Páramo, 23.
Pedrosa de Rio-Urbel, 22.
Quintanilla Pedro-Abarca, 18.
Quintanillas (Las), 16.
Rabé de las Calzadas, 20.
Rebolledas (Las), 21.
Ros, 13.
San Pedro Samuel, 4.
Santa Maria Tajadura, 16.
Santibáñez-Zarzaguda, 1 y 2.
Susinos del Páramo, 17.
Tardajos, 24 y 25.
Tremellos (Los), 3.
Vilviestre de Muñó, 19.
Villagutiérrez, 19.
Villarmentero, 20.
Villorejo, 17.
Zumel, 11.

Zona de Aranda.

Aguilera (La) días 4 y 5 de mayo.
Aranda, 21, 22, 23, 24 y 25.
Arandilla, 4.
Baños de Valdearados, 9 y 10.
Brazacorta, 2.
Caleruega, 5.
Campillo de Aranda, 1 y 2.
Castrillo de la Vega, 6 y 7.
Coruña del Conde, 3 y 4.
Fresnillo de las Dueñas, 9.
Fuentelcésped, 22 y 23.
Fuentenebro, 5 y 6.
Fuentespina, 3.
Gumiel de Hizán, 13, 14 y 15.
Gumiel del Mercado, 11 y 12.
Hontoria de Valdearados, 7.
Milagos, 11 y 12.
Oquillas, 1.
Pardilla, 9.
Pañalba de Castro, 1.
Peñaranda de Duero, 18 y 19.
Quemada, 8.
Quintana del Pidio, 2 y 3.
San Juan del Monte, 16 y 17.
Santa Cruz de la Salceda, 15 y 16.
Sotillo de la Ribera, 6 y 7.
Torregalindo, 7 y 8.
Tubilla del Lago, 11.
Vadocondes, 13 y 14.
Vid (La), 4.
Villalba de Duero, 1.
Villalbilla de Gumiel, 12.
Valdeande, 6.
Villanueva de Gumiel, 13.
Zazuar, 14 y 15.

Zona de Belorado.

Alcocero, día 3.
Arraya, 4.
Bascuñana, 12.
Belorado, 6, 7 y 8.
Carrias, 2.
Castil de Carrias, 2.
Castildelgado, 13.
Cerezo de Riotirón, 9, 10 y 11.
Cerratón de Juarros, 5.
Cueva Cardiel, 3.
Espinosa del Camino, 1.
Eterna, 15.
Fresneda de la Sierra, 14.
Fresneña, 8.
Fresno de Riotirón, 9.
Garganchón, 16.
Ibrillos, 12.
Ocon de Villafranca, 4.
Pineda de la Sierra, 17.
Pradoluengo, 23, 24 y 25.
Puras de Villafranca, 7.
Quintanalaranco, 10 y 11.
Rábanos, 16.
Redecilla del Camino, 12 y 13.
Redecilla del Campo, 19.
San Clemente del Valle, 15.
Santa Cruz del Valle, 14.
Tosantos, 5.
Valmala, 6.
Viloria de Rioja, 13.

Villaescusa la Sombria, 4.
Villafranca Montes de Oca, 1.
Villagalijo, 15.
Villalbos, 3.
Villalomez, 1.
Villambistia, 5.
Villanasur Rio de Oca, 3.
Vilorobe, 17.

Primera Zona de Briviesca.

Aguilar de Bureba, día 1.º de mayo.
Bañuelos de Bureba, 18.
Barcina de los Montes, 8.
Berzosa de Bureba, 9.
Camenó, 13.
Carcedo de Bureba, 15.
Briviesca, 23, 24 y 25.
Busto de Bureba, 12 y 13.
Cascajares de Bureba, 4.
Castil de Peones, 11.
Cillaperlata, 6.
Cubo de Bureba, 1 y 2.
Frias, 6 y 7.
Fuentebureba, 4.
Galbarros, 12.
Grisaleña, 19.
Monasterio, 1 y 2.
Navas de Bureba, 6.
Prádanos de Bureba, 3.
Quintanaelez, 7.
Quintanavides, 10.
Quintanillabón, 12.
Quintanilla San Garcia, 8 y 9.
Reinoso, 21.
Rojas, 16.
Rublacedo de Abajo, 14.
Salinillas de Bureba, 13.
Santa Maria del Invierno, 11.
Santa Olalla de Bureba, 9.
Solduengo, 5.
Vallarta, 11.
Vesgas (Las), 4.
Vid de Bureba (La), 2.
Vileña, 1.
Zuñeda, 20.
Partido de la Sierra en Tobalina, 5.

Segunda Zona de Briviesca.

Abajas, día 8 de mayo.
Aguas Cándidas, 9.
Barrios de Bureba, 10.
Bentretea, 3.
Cantabrana, 1.
Castil de Lences, 15.
Cornudilla, 17.
Hermosilla, 14.
Lences, 18.
Oña, 11 y 12.
Padrones, 19.
Parte de Bureba, 7.
Pino de Bureba, 20.
Poza de la Sal, 21, 22 y 23.
Quintanarruz, 16.
Rucandio, 6.
Salas de Bureba, 4.
Solas de Bureba, 5.
Terminón, 2.

Zona de Castrogeriz.

Arenillas de Riopisuerga, días 2 y 3 de mayo.
Balbases (Los), 6 y 7.
Barrio de Muñó, 5.
Belbimbre, 5.
Cañizar de los Ajos, 6.
Castellanos de Castro, 13.
Castrillo de Murcia, 11.
Castrillo Matajudios, 22.
Castrogeriz, 18, 19, 20 y 21.
Citores del Páramo, 6.
Grijalba, 1.
Hinestrosa, 17.
Hontanas, 13.
Iglesias, 12.
Itero del Castillo, 14.
Melgar de Fernamental, 8, 9 y 10.
Olmillos junto a Sasamón, 7.
Padilla de Abajo, 1.
Padilla de Arriba, 1.
Palacios de Riopisuerga, 2.
Palazuelos de Muñó, 5.
Pampliega, 9 y 10.
Pedrosa del Páramo, 4.
Pedrosa del Principe, 15 y 16.
Revilla Vallejera, 2 y 3.
Sasamón, 8 y 9.
Tamarón, 3.
Vallegera, 1.
Valles, 4.
Villaldemiro, 4.
Villamedianilla, 1.
Villanueva de Argaño, 6.
Villaquirán de la Puebla, 23.
Villaquirán de los Infantes, 8.
Villasandino, 12 y 13.
Villasidro, 10.
Villasilos, 12.
Villaverde Mogina, 20.
Villoveta, 11.
Villazopeque, 11.
Yudego y Villandiego, 5.

Zona de Lerma.

Avellanosa de Muñó, día 4 de mayo.
Bahabón de Esgueva, 11.
Cabañes de Esgueva, 12.
Castrillo Solarana, 5.
Cebreco, 6.
Ciadoncha, 14.
Cilleruelo de Abajo, 12.
Cilleruelo de Arriba, 19.
Ciruelos de Cervera, 17.
Cogollos, 22.
Covarrubias, 22 y 23.
Cuevas de San Clemente, 9.
Fontioso, 3.
Lerma, 23, 24 y 25.
Madrigal del Monte, 23.
Madrigalejo del Monte, 22.
Mahamud, 12 y 13.
Mazuela, 11.
Mecerreyes, 8.
Nebreda, 23.
Olmillos de Muñó, 10.
Peral de Arlanza, 17.

Pineda-Trasmonte, 3.
 Pinilla-Trasmonte, 18 y 19.
 Presencio, 10 y 11.
 Puenteadura, 5.
 Quintanilla del Agua, 5.
 Quintanilla de la Mata, 3.
 Quintanilla del Coco, 6.
 Retuerta, 4.
 Revilla Cabriada, 5.
 Royuela, 16.
 Santa Cecilia, 4.
 Santa Inés, 4.
 Santa María del Campo, 12 y 13.
 Santa María de Mercadillo, 18.
 Santibáñez del Val, 7.
 Solarana, 16.
 Tejada, 17.
 Tordomar, 8.
 Tordueles, 24.
 Tórtoles, 8 y 9.
 Torrecilla del Monte, 15.
 Torrepadre, 18.
 Torresandino, 10 y 11.
 Valdorros, 23.
 Villafruela, 7.
 Villahoz, 6 y 7.
 Villalmanzo, 19 y 20.
 Villamayor de los Montes, 1 y 2.
 Villangómez, 22.
 Villaverde del Monte, 21.
 Zael, 9.

Zona de Miranda de Ebro.

Altable, día 2 de mayo.
 Ameyugo, 13.
 Añastro, 1.
 Ayuelas, 15.
 Bozoó, 4.
 Bugedo, 13.
 Condado de Treviño, 8, 9 y 10.
 Encio, 12.
 Miranda de Ebro, 23, 24, 25 y 26.
 Miraveche, 11.
 Orón, 3.
 Pancorvo, 21, 22 y 23.
 Puebla de Arganzón, 1 y 2.
 Santa Gadea del Cid, 4 y 5.
 Santa María Ribarredonda, 8 y 9.
 Valluércanes, 1.
 Villanueva del Conde, 7.

Zona de Roa.

Adrada de Haza, días 15 y 16 de mayo.
 Anguix, 17 y 18.
 Berlangas de Roa, 20.
 Boada de Roa, 11.
 Cueva de Roa, 21.
 Fuentecén, 5 y 6.
 Fuentelisendo, 5 y 6.
 Fuentemolinos, 13.
 Guzmán, 3 y 4.
 Haza, 12.
 Hontangas, 15 y 16.
 Hoyales de Roa, 19 y 20.
 Horra (La), 1 y 2.
 Mambriillas de Castrejón, 9 y 10.
 Moradillo de Roa, 13 y 14.

Nava de Roa, 7 y 8.
 Olmedillo de Roa, 1 y 2.
 Pedrosa de Duero, 17.
 Quintanamanvirgo, 3 y 4.
 Roa, 6, 7 y 8.
 San Martín de Rubiales, 9 y 10.
 Sequera de Haza (La), 14.
 Valcavado de Roa, 9.
 Valdezate, 7 y 8.
 Villaescusa de Roa, 11.
 Villatueda, 12.
 Villovela de Esgueva, 18 y 19.

Zona de Salas de los Infantes.

Arauzo de Miel, días 5 y 6 de mayo.
 Arauzo de Salce, 9.
 Barbadillo de Herreros, 18.
 Barbadillo del Mercado, 1.
 Barbadillo del Pez, 6.
 Cabezón de la Sierra, 12.
 Campolara, 16.
 Canicosa de la Sierra, 11.
 Carazo, 8.
 Cascajares de la Sierra, 13.
 Castrillo de la Reina, 9 y 10.
 Castrovido, 22.
 Contreras, 10.
 Espinosa de Cervera, 8.
 Gallega (La), 15.
 Hacinas, 22.
 Hinojar del Rey, 16.
 Hontoria del Pinar, 12 y 13.
 Hortigueta, 23.
 Hoyuelos de la Sierra, 16.
 Huerta de Rey, 2 y 3.
 Jaramillo de la Fuente, 4.
 Jaramillo Quemado, 10.
 Jurisdicción de Lara, 11.
 Mambriillas de Lara, 12.
 Mamolar, 3.
 Monasterio de la Sierra, 6.
 Moncalvillo, 11.
 Monterrubio de la Sierra, 17.
 Neila, 10.
 Palacios de la Sierra, 16 y 17.
 Pinilla de los Barruecos, 4 y 5.
 Pinilla de los Moros, 7.
 Quintanalará, 5.
 Quintanar de la Sierra, 8 y 9.
 Quintarraya, 1.
 Rabanera del Pinar, 17.
 Revilla (La), 6.
 Riocavado de la Sierra, 19.
 Salas de los Infantes, 22 y 23.
 San Millán de Lara, 18.
 Santo Domingo de Silos, 18 y 19.
 Tinieblas, 18.
 Torrelara, 5.
 Valle de Valdelaguna, 4 y 5.
 Vilviestre del Pinar, 12.
 Villaespasa, 22.
 Villanueva de Carazo, 4.
 Villoruevo, 4.
 Vizcainos de la Sierra, 16.

Zona de Sedano.

Alfoz de Bricia, días 8 y 9 de mayo.
 Alfoz de Santa Gadea, 7.

Bañuelos del Rudrón, 20.
 Cernégula, 1.
 Escalada, 12.
 Gredilla de Sedano, 25.
 Masa, 1.
 Moradillo de Sedano, 25.
 Nidáguila, 23.
 Orbaneja del Castillo, 10.
 Pesadas de Burgos, 15.
 Pesquera de Ebro, 18.
 Piedra (La), 22.
 Quintanaloma, 25.
 Quintanilla Sobresierra, 13.
 Sargentos de la Lora, 19 y 20.
 Sedano, 25.
 Tablada del Rudrón, 20.
 Terradillos de Sedano, 23.
 Tubilla del Agua, en Cobanera, 24.
 Valdelateja, 21.
 Valle de Hoz de Arreba, en Cilleruelo, 2 y 6.
 Valle de Zamanzas, 11.
 Valle de Valdebezana, 3, 4 y 5.
 Dobro ó Los Altos, 16 y 17.
 Valle de Manzanedo, 1.
 Villaescusa del Butrón, 14.

Zona de Villadiego.

Acedillo, día 4 de mayo.
 Amaya, 7.
 Arenillas de Villadiego, 17.
 Barrio de San Felices, 2 y 3.
 Barrios de Villadiego, 15.
 Basconcillos del Tozo, 9 y 10.
 Castrillo de Riopisuerga, 13.
 Coculina, 20.
 Cuevas de Amaya, 3.
 Guadilla de Villamar, 15.
 Humada, 14.
 Montorio, 5.
 Olmos de la Picaza, 1.
 Rebolledo de la Torre, 1 y 2.
 Rezmondo, 13.
 Salazar de Amaya, 6.
 Sandoval de la Reina, 10.
 San Quirce de Riopisuerga, 4.
 Santa María Ananúñez, 14.
 Sordillos, 20.
 Sotovellanos, 5.
 Sotresgudo, 11.
 Tapia, 17.
 Tobar, 1.
 Urbel del Castillo, 6.
 Valcárceres (Los), 7.
 Valle de Valdelucio, 11 y 12.
 Villadiego, 18 y 19.
 Villahizán de Treviño, 19.
 Villalbilla de Villadiego, 15.
 Villamartín de Villadiego, 13.
 Villamayor de Treviño, 18.
 Villanueva de Odra, 16.
 Villanueva de Puerta, 8.
 Villavedón, 8.
 Villegas, 16.
 Villusto, 9.
 Zarzosa de Riopisuerga, 12.

Primera Zona de Villarcayo.

Merindad de Castilla la Vieja, días 8, 9 y 10 de mayo.
 Merindad de Cuesta Urria, 1 y 2.
 Merindad de Valdivielso, 18, 19 y 20.
 Trespaderne, 3.
 Valle de Tobalina, 4, 5, 6 y 7.
 Villarcayo, 11.

Segunda Zona de Villarcayo.

Berberana, día 6 de mayo.
 Junta de la Cerca, 16 y 17.
 Junta de Oteo, 8 y 9.
 Junta de Río de Losa, 4.
 Junta de San Martín de Losa, 22.
 Junta de Traslaloma, 11.
 Junta de Villalba de Losa, 7.
 Jurisdicción de San Zadornil, 5.

Tercera Zona de Villarcayo.

Espinosa de los Monteros, días 22, 23 y 24 de mayo.
 Merindad de Sotocueva, 18, 19 y 20.
 Merindad de Valdeporres, 4, 5 y 6.

Cuarta Zona de Villarcayo.

Aforados de Moneo, día 16 de mayo.
 Bocos, 2.
 Medina de Pomar, 17, 18 y 19.
 Merindad de Montija, 3, 4 y 5.
 Valle de Mena, 6, 7, 9, 10, 11 y 12.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de instrucción.

Burgos 27 de abril de 1914.—El Arrendatario, P. P., Alvaro Palao.

Anuncios particulares

ISIDRO PLAZA

BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDAS
 ISLA, 5.—BURGOS.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos, cambio de monedas y billetes. 5

CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL

DEL

DR. ARANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de S. Julián y S. Quirce.

Consulta de once á una.

Plaza de la Libertad, 5, pral. 5

DOCTOR C. URRACA

OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS. 5

IMPRENTA PROVINCIAL